

Gelli, María Angélica

Constitución de la Nación Argentina / Anónimo; comentarios de María Angélica Gelli.- 5a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2018.

v. I, 912 p.; 24 x 17 cm.

ISBN 978-987-03-3582-5

I. Derecho Constitucional . I. Gelli, María Angélica, com.

II. Título.

CDD 342.023

1ª edición 2001

2ª edición 2003

2ª edición, 1ª reimpresión 2004

2ª edición, 2ª reimpresión 2004

3ª edición 2005

3ª edición, 1ª reimpresión 2006

3ª edición, 2ª reimpresión 2007

3ª edición, 3ª reimpresión 2008

4ª edición 2008

4ª edición 2008, 1ª reimpresión 2008

4ª edición 2008, 2ª reimpresión 2010

4ª edición 2008, 3ª reimpresión 2011

4ª edición 2008, 4ª reimpresión 2011

4ª edición 2008, 5ª reimpresión 2012

4ª edición 2008, 6ª reimpresión 2013

4ª edición 2008, 7ª reimpresión 2014

4ª edición 2008, 8ª reimpresión 2015

5ª edición 2018

© María Angélica Gelli, 2018

© de esta edición, La Ley S.A.E. e I., 2018

Tucumán 1471 (C1050AAC) Buenos Aires

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en la Argentina

Todos los derechos reservados

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación o cualquier otro sistema de archivo y recuperación de información, sin el previo permiso por escrito del Editor y el autor.

Printed in Argentina

All rights reserved

No part of this work may be reproduced or transmitted in any form or by any means, electronic or mechanical, including photocopying and recording or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from the Publisher and the author.

Tirada 1000 ejemplares

ISBN 978-987-03-3582-5 (tomo I)

ISBN 978-987-03-3577-1 (obra completa)

SAP 42492096

ARGENTINA

*A Eduardo,
por la alegría de haberlo conocido
y de compartir su vida;
por el amor, la inteligencia, los
sueños que me regaló*

THOMSON REUTERS LA LEY

THOMSON REUTERS LA LEY

*A la memoria querida de mis padres,
Aurelio Gelli y
Máxima Angélica Palavecino de Gelli*

THOMSON REUTERS LA LEY

THOMSON REUTERS LA LEY

PRÓLOGO A LA QUINTA EDICIÓN

Han pasado algo más de nueve años desde la última actualización de los *Comentarios* a la Constitución Nacional. En ese lapso, la República Argentina siguió su travesía institucional eligiendo a las autoridades en competencias electorales periódicas, sin proscripciones de ninguna especie. A pesar de algunas minorías intensas que descreen de ella, la competencia democrática se ha fortalecido. Aunque el tipo de democracia sí ha sido cuestionado en presentaciones académicas y en los propositos, expresos o implícitos, por consolidar hábitos institucionales muy arraigados en amplios sectores sociales, cualquiera sea el ingreso económico del cual dispongan.

Dicho de otra manera, la república democrática tuvo sus contradictores académicos y fue impugnada en conductas políticas y sociales. La democracia populista y la aspiración a seguir liderazgos poderosos y benefactores palpitan todavía en un país que —paradoja de las paradojas— es también cultor de individualismos cerriles más que del ejercicio responsable de la libertad.

Quizá por ello —o pese a ello— los debates se han abierto y los hechos, las decisiones y sus consecuencias interpelan con su contundencia a revisar lo acontecido a fin de mejorar los estándares de bienestar individual y colectivo. El ciclo democrático sin interrupciones —estamos prontos a cumplir treinta y cinco años de esa restauración— ha favorecido la asunción de responsabilidades, se lo quiera o no, y en la rendición de cuentas aparece, por fin, el reclamo de eficiencia en las políticas públicas, en el deber de *gobernanza*. Ligado a ello, el papel del Estado vuelve a centralizar el debate, no ya acerca de los fines sobre los que existen mínimos acuerdos, sino sobre los medios que deben instrumentarse para lograr los objetivos que tempranamente se diseñaron en el Preámbulo de la Constitución.

Allí anida el conflicto que el derecho en general y el derecho constitucional en particular deben componer. Las soluciones que emanan del orden jurídico, en especial de la jurisprudencia —ese derecho vivo— están presentes, otra vez, en este libro.

Al examinar las normas constitucionales y su aplicación concreta he procurado evaluar antiguos y nuevos problemas, las circunstancias y los contextos en los que se desarrollaron, las demandas crecientes y sus actua-

les *modos* procesales; en fin, las respuestas que elaboraron los operadores del derecho, el matiz que diferencia soslayando el dogmatismo y, sobre todo, me he atenido a los hechos, a la encarnadura de los hechos que generaron los conflictos. En ocasiones, a lo largo de ese análisis, emergieron preguntas críticas que constituyeron un intento de preservar en todo su valor la Constitución Nacional y su cumplimiento cabal. He rehuído —lo he intentado, al menos— “*el ruido y la furia*” para conocer mejor, comprender y comunicar.

Los *Comentarios* fueron actualizados hasta diciembre de 2017. Como no podía ser de otro modo, se ha recogido el impacto del Código Civil y Comercial de la Nación en lo que es pertinente. Y, en su consecuencia, el papel del juez llamado a brindar una *interpretación* de esas nuevas normas *conforme a la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos*. Se ha analizado la ley de acceso a la información pública; los nuevos alcances y aplicaciones de la ley contra la discriminación; las finalidades adicionales de los tributos y las distorsiones en el uso de tasas por servicios; las intervenciones estatales en la economía y los desvíos de los prestadores de servicios, también los financieros, en perjuicio de usuarios y consumidores; los derechos de los pacientes —la ley que los regula— en sus múltiples dimensiones; la identidad religiosa y sus límites en una democracia; las batallas por la libertad expresiva; la publicidad estatal y los dilemas que presenta Internet; la expansión de las garantías personales y las colectivas, en algunas circunstancias y, en la primera de ellas, no exentas de discriminaciones; la necesidad imperiosa de independencia e imparcialidad judicial. Se ha examinado la extensión de los derechos electorales y las alquimias electorales que desvirtuaron la representación. Se ha prestado particular atención a las armonías y tensiones entre la protección nacional e internacional en materia de derechos humanos, diálogos ríspidos pero no de ruptura en ambos órdenes jurisprudenciales. El malestar político surge —pese a la continuidad institucional— en las relaciones entre poderes horizontales y verticales y se morigera en el avance, a pesar de todo, hacia resoluciones regladas y justas. La igualdad, los reclamos sociales y sus lindes y la cuestión de los pueblos originarios argentinos requieren, todavía, soluciones perdurables.

La materia prima, ya lo he dicho, ha sido la normativa legal, administrativa y sobre todo jurisprudencial. El placer renovado de escribir estos *Comentarios* ha sido, en gran medida, el descubrir, en las sentencias, fragmentos de la historia argentina, construcciones que perduraron, porciones de algunas grandezas incuestionables.

Permítaseme, entonces, traer a cuento un fallo de la Corte Suprema dictado en agosto de 2017. El conflicto se había desatado entre la *Administración de Parques Nacionales* y la *Provincia de Misiones* a propósito de la compatibilidad de la creación del “Parque Provincial del Río Iguazú” con el “Parque Nacional Iguazú”. Para resolver el litigio “*de graves proyecciones*”, el Tribunal consideró necesario bucear en los antecedentes históricos y normativos del último de los mencionados.

En esa búsqueda, la Corte Suprema citó el trabajo de la compiladora *Sonia Berjman*, quien reunió escritos de *Carlos Thays* sobre jardines y paisajes. Lucen allí observaciones del gran arquitecto y paisajista que embelleció tantas y tantas ciudades de la República Argentina, entre ellas, la Capital, Buenos Aires, para el disfrute de todos. Al entregar su informe sobre el trazado del Parque Nacional Iguazú, *Thays* puso de resalto que “la belleza extraordinaria de las Cataratas del Iguazú y de toda la región que la circunda no necesita ser descripta nuevamente. Ya son conocidas y apreciadas en el mundo entero... se puede decir que es un tesoro único en su clase, porque el conjunto de los elementos que lo componen supera en numerosos puntos a otras que se admiran en varias partes del mundo”. “Por suerte [agregó *Thays*, poniendo de manifiesto su calidad conservacionista] las Cataratas del Iguazú y toda la región circundante se encuentran todavía en todo su esplendor pintoresco y salvaje y, gracias a la oportuna intervención del Gobierno Nacional, serán protegidas antes que llegue el momento donde no habría más que deplorar hechos y producidos y tratar, sin resultado, de repararlos. Y, al proceder así no solamente se efectuará una gran obra de interés universal, pero, al mismo tiempo, se podrán realizar otras mejoras e iniciativas de utilidad trascendental para el país”.

La transcripción de *Berjman* —testimonio de la lucidez del paisajista y del gobierno que la posibilitó en concreciones— señala las fechas del informe, de la creación del Parque que nos conmueve con su grandiosidad y del inicio del estudio de *Thays*, 1902, un año antes —dice la compiladora— de que *Francisco Pascasio Moreno* —el célebre Perito Moreno— fechara la carta de donación de los terrenos para crear el Parque Nacional Nahuel Huapi.

He ahí la sorpresa conmovedora. Para resaltar la trayectoria y los empeños de *Thays*, la Corte Suprema —en palabras de *Berjman*— nos recuerda a quien exploró y protegió las bellezas del inconmensurable Sur, el Perito Moreno, quien recibió por sus trabajos esas tierras espléndidas pero no las guardó para sí. Las entregó al país que amaba y servía.

MARÍA ANGÉLICA GELLI

Diciembre de 2017

THOMSON REUTERS LA LEY

PRÓLOGO A LA CUARTA EDICIÓN

Veinticinco años, un cuarto de siglo, ya casi una generación de argentinos nacidos bajo el imperio de la Constitución Nacional y el traspaso reglado del poder de unos gobernantes a otros, elegidos en elecciones competitivas y libres.

El hecho constituye una victoria sobre los quiebres institucionales que asolaron la República Argentina en el siglo XX. El tiempo transcurrido, extenso en la vida individual de las personas es, en cambio, breve para las instituciones y la historia de un país. El regreso a las formas y a las rutinas electorales para dirimir las preferencias políticas consolidó el sistema e inició el ocaso de las propuestas e idearios que rechazaban la que llamaron *democracia burguesa*.

Todavía más, después de las primeras irradiaciones de 1983 cuando con algo de ingenuidad muchos ciudadanos y ciudadanas proclamaban que “estábamos en democracia” —los mayores lo recordarán— para justificar algunas transgresiones menores y creer que todo era posible bajo el sistema recuperado, la Argentina resolvió —con sus más y con sus menos— los conflictos que emergían bajo las reglas de la Constitución. Resultó notable observar que en una sociedad impaciente y poco propensa a examinar sus propias responsabilidades en las crisis y los desvíos institucionales germinaba algo más que el respeto por la democracia incuestionada: *el valor de la Constitución*. Ocurrió que la *ley de todos* fue percibida como el compendio de los derechos, el límite al poder, el paradigma que debía alcanzarse en la institucionalización efectiva de la organización estatal.

Pero la Constitución argentina es también un llamado a hacer grandes cosas —basta con leer el preámbulo y sus objetivos—; desecha, por ello, la mediocridad como actitud, requiere gobernantes constructores que exijan y se exijan en el cumplimiento de las atribuciones y los deberes, un pueblo que se someta a la ley y dirima sus conflictos por los cauces judiciales.

Aun en los tonos grises que en algunas circunstancias depara el ejercicio de la democracia, la Constitución interpela siempre, demanda compromiso con sus normas y con el modo en que esas normas se cumplieron o incumplieron a lo largo de la historia, próximo ya a cumplirse doscientos años del inicio del proceso emancipador. Si miramos esa historia y el país

que se forjó a través de ella vemos algo más que fracasos, inconsistencias o crímenes. Hay allí un espíritu de libertad que ayudó a construirla en América, una gesta de civilización que llevó a cabo la escuela, en igualdad y responsabilidad, una solidaridad tangible en los momentos de crisis, la idea de progreso hecha carne en los hijos de inmigrantes que llegaron al país con sus propias derrotas y sus sueños.

Alcanzado el cuarto de siglo del retorno al sistema democrático, la Constitución argentina fue reformada en gran parte, sin alterar su ideario esencial. La continuidad resulta visible en la preservación de las *declaraciones*, los *derechos* y las *garantías* históricas, más allá de las dificultades, también notorias, para armonizarlos con los nuevos derechos, tarea, en especial, de jueces y tribunales.

En 1994 se procuró suturar las heridas a la legitimidad constitucional que la Ley Suprema exhibía como señas jurídicas de los desencuentros políticos. En ese sentido las enmiendas fueron exitosas. También lo fueron —aunque no sólo en ello— al incluir el control de constitucionalidad de modo expreso, asignado a todos los jueces de la República en materia de amparo. Esa enmienda consolidó el control de constitucionalidad difuso e instituyó en la Ley Suprema el debate interjurisdiccional acerca de cuestiones constitucionales trascendentes, hayan tenido o no cabal conciencia de ello quienes fueron convencionales constituyentes en 1994. Dicho de otro modo, el control difuso de constitucionalidad permitió —permite— que antes de que las controversias lleguen a la Corte Suprema se haya desplegado un robusto debate jurídico en la sociedad, a partir y en ocasión de las decisiones que al respecto tomen las instancias anteriores a la del Tribunal.

La cuarta edición de estos *Comentarios* examina, hasta agosto de 2008, aquellos debates que se sucedieron en los órganos de decisión política, en la doctrina y en la jurisprudencia, en este caso, en particular, la que la Corte Suprema de Justicia de la Nación elaboró.

En los casi cuatro años transcurridos desde que se publicó la tercera edición de esta *Constitución Comentada* se produjeron varias modificaciones legales y jurisprudenciales. Esas reformas son examinadas en los contextos sociales, económicos y políticos en los que se emitieron. Entre las modificaciones legales se analizan las que se introdujeron al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento; las que reglamentaron atribuciones del jefe de Gabinete de Ministros; las que crearon la Comisión Bicameral de Control de los decretos de necesidad y urgencia, de los decretos delegados y de los decretos de promulgación parcial de leyes; las enmiendas a la ley de usuarios y consumidores; la modificación del número de integrantes de la Corte Suprema; la reforma al Código de Justicia Militar. Entre la doctrina jurisprudencial novedosa —o de gran impacto en el momento que se la emitió— se examinan cuestiones de igualdad de extranjeros; el problema de la movilidad en materia de seguridad social; las limitaciones convencionales

a las amnistías y a los indultos; los bordes establecidos en materia de legitimación del Defensor del Pueblo; la estabilidad del empleado público; la relectura constitucional de los contratos y su aseguramiento o límites durante las emergencias; el impacto de la protección del ambiente; las atribuciones de las Cámaras del Congreso en materia del examen de los títulos de los legisladores; las garantías de la defensa en juicio y el papel constitucional del Ministerio Público; los nuevos alcances de la jurisdicción administrativa; en fin, el papel de la Corte Suprema en los entresijos de la historia argentina y frente al impacto que en el orden interno genera la responsabilidad estatal en materia de violación de derechos humanos.

La regla constitucional, norma y promesa, es ley de todos y debe de amparar a todos, lejos de historias oficiales, parciales y sucesivas. En los comentarios a los artículos de la Ley Suprema emerge esa tensión que es también un anhelo de resolver los conflictos —aun los más dolorosos— con justicia y equidad.

MARÍA ANGÉLICA GELLI

Agosto de 2008

THOMSON REUTERS LA LEY

THOMSON REUTERS LA LEY

PRÓLOGO A LA TERCERA EDICIÓN

La Constitución, toda constitución, en tanto norma, valor y hecho social expresa –como la historia misma– el esplendor y las tinieblas que proyectan las personas que la crean, la interpretan y aplican. Se construye con la destreza y los desaciertos, con el impulso y los reflujos que le imprimen la sociedad y el poder que aquella norma estructura jurídicamente.

Ya se ha dicho: de la Constitución emana una legitimidad *formal* –si las disposiciones se crean por los sujetos y procedimientos allí indicados– y una legitimidad *material*, si las disposiciones jurídicas son razonables y justas, en el respeto a su declaración de derechos y garantías.

Además, en las repúblicas democráticas y con instituciones consolidadas, la Constitución tiene un alto valor simbólico. En ese sentido se la concibe como la *ley que une* en y pese a la diversidad social. Que incluye, asegura y obliga con deberes jurídicos y morales a todos los habitantes de la Nación, más allá de las diferencias de estilos de vida que puedan elegirse, de las preferencias político-partidarias e incluso de las diversas comunidades nacionales que en los países de inmigración, como lo es la República Argentina, conviven y se integran compartiendo algunos valores comunes y centrales.

Pero el que una Constitución alcance ese valor simbólico de identificación de los ciudadanos con ella, y de éstos entre sí bajo las garantías que proporciona, requiere un largo transcurrir en el conocimiento y respeto de sus disposiciones; de compromiso vital con el proyecto de país que diseña; de aceptación sin vuelcos ni atajos de la *legalidad* que implica; de apertura al diálogo que es, en primer término, escucha de las razones del otro. Si se alcanza ese estadio, la Constitución se asimila y venera tanto como la bandera o el himno patrio.

Aunque una cultura incipiente *dice* quebrar las tradiciones y las costumbres, los símbolos persisten porque recuerdan afectivamente lo que representan, la divisa de lo que son. Sin embargo, tal como sucede en las relaciones personales, el símbolo constitucional pierde sentido y se desnaturaliza si la promesa de cumplimiento se rompe, si la alianza social se fisura. Del mismo modo, si las normas de la Constitución no se traducen en

conductas honestas y responsables de gobernantes y ciudadanos, aquélla pierde significado en el imaginario social.

Hace ya algo más de diez años la República Argentina logró unificar la legitimidad constitucional. Por primera vez en su historia concurren a *darse* Constitución todos los sectores sociales y políticos y ningún Estado local estuvo ausente del proceso reformador. La voluntad constituyente y la promesa de bienestar y justicia de la Constitución histórica de 1853 pervivieron en 1994; aquella voluntad anudó la historia nacional –sus desavenencias, encuentros y conflictos– y asumió un nuevo deber, el del respeto a los derechos humanos comprometiendo la responsabilidad internacional del Estado en ese cometido.

Pero esa promesa de los derechos humanos para todos, sin distinciones de idearios posibles –paradigma del siglo XX– requiere, necesariamente, el despliegue de los *deberes* humanos para que aquéllos adquieran cabal vigencia y efectividad. Las deserciones acerca de los deberes políticos, sociales y personales dan la medida de la fragilidad institucional y de la debilidad de los derechos personales y colectivos.

No obstante, cabe la esperanza. Pese a las adversidades que deparó la crisis del 2001-2003, fruto de los errores propios y ajenos, no se repudiaron los valores constitucionales y democráticos; se mantuvo –aunque precario y ambivalente– el diálogo político, y se arbitraron remedios solidarios para las secuelas de la emergencia. Aun en la extrema debilidad institucional, la crítica a la exacerbada política agonal se formuló *desde* y no *contra* la Constitución Nacional.

Mas, así como la Constitución de cualquier país no gira en el vacío dentro del ordenamiento interno, pues depende del orden social y del compromiso vital de los ciudadanos acerca de ella, de algún modo la vigencia plena y la efectividad de la Ley Suprema están condicionadas por las circunstancias externas. Y, ya se sabe, a comienzos del siglo XXI, el mundo se ha constituido en un sitio complejo, inestable e inseguro.

Acabada la Guerra Fría, Estados Unidos de Norteamérica se convirtió en la potencia dominante, quien, por imperio de su propio poder puede –aunque no deba– resistir e inobservar las reglas internacionales cuando éstas presentan escollos a sus decisiones políticas. En consecuencia, el juego vivo del poder impacta a escala mundial en los Estados-Nación cuyas soberanías parecen en el ocaso.

Esos hechos –que son lo que son, aunque nos escuezan– exigen, al parecer, una nueva mirada sobre las desventuras del sistema constitucional. Por lo pronto, requieren de una aclaración o ampliación del sentido de las tensiones internas y externas al momento de examinar y resolver el conflicto constitucional.

A dos años de la segunda edición de estos *Comentarios*, la doctrina judicial en Argentina se ha ampliado con nuevas y discutidas visiones aún no consolidadas, quizás, en buena medida, por las tensiones que ha padecido la magistratura.

El análisis y evaluación de esa doctrina en la presente edición llega hasta diciembre de 2004. Considera, en lo pertinente y aplicable, el contexto internacional y hace centro en nuevos y viejos problemas. Así se han incorporado –entre otras– cuestiones referidas a la igualdad y a las acciones positivas; a los derechos laborales y sus efectos; a la admisibilidad del amparo, la procedencia de la garantía en materia de derechos a la salud y de derechos patrimoniales; al alcance y a la cuestión de la legitimación activa según los derechos de que se trate; a las consecuencias de la crisis sobre los derechos económicos y las instituciones jurídicas; a los derechos de la libertad y sus garantías frente a la necesidad de reparación estatal en materia de violación de derechos humanos; a la libertad expresiva y a la protección de las fuentes de información periodística; a la preservación de la intimidad y la averiguación de delitos; a la objeción de conciencia y el derecho a la objeción de conciencia; a las tensiones de la república como consecuencia de la concentración del poder y las delegaciones legislativas; a sus controles posibles y sus controles ausentes; a la doctrina establecida en el jurado de enjuiciamiento acerca de la remoción de magistrados por causa de mal desempeño; a la incorporación de los *amigos del tribunal* con voz en el procedimiento ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al nuevo sistema de designación de los integrantes de ese Tribunal; a los límites y control judicial de la intervención federal. En fin, otra vez, acerca de la cuestión abierta de las fuentes y jerarquía del ordenamiento jurídico argentino, en especial al papel asumido por la Corte Suprema –en realidad por sus ministros– frente a la jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos.

Alguna jurisprudencia luce controversial y aún se carece en varias cuestiones de la suficiente consistencia en la doctrina de la Corte Suprema, por el modo en que se decide y por los argumentos que sostienen lo que se decide en el ámbito del Tribunal.

A más de dos décadas de la restauración democrática, la sociedad en su conjunto ha rechazado los quebrantamientos constitucionales y la configuración del poder político está sujeta al proceso democrático. Pero aún subsisten desajustes y fisuras en el funcionamiento de la república. No obstante, el desasosiego institucional tiene remedio si intentamos, una y otra vez, buscar y seguir contra toda tentación los caminos escarpados de la Constitución y de la ley.

MARÍA ANGÉLICA GELLI

Buenos Aires, 19 de marzo de 2005

THOMSON REUTERS LA LEY

PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Como se señalaba en el prólogo a la primera edición de estos *Comentarios*, en 1994 la Constitución de la Nación Argentina recibió reformas sustantivas acerca de los derechos y garantías reconocidos a los habitantes del país y a la estructura, funcionamiento y atribuciones del poder. A más de ocho años de esas enmiendas, el cuerpo de doctrina y jurisprudencia creado por los operadores del derecho —abogados, jueces, integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, en fin, los habitantes del país, viviendo y actuando relaciones jurídicas— se ha ampliado significativamente, dando alcance interpretativo y armonizando las antiguas y nuevas disposiciones.

Esas reformas y las reglas elaboradas por quienes aplican la Constitución, fueron puestas a prueba durante la crisis de 2001-2002. La agudización de los problemas económicos y financieros que padecía el país desencadenó una crisis política que derivó en emergencia institucional. Esa *aflicción generalizada* dejó su marca, como no podía ser de otro modo, en el sistema constitucional que, a pesar de todo y en su extrema debilidad, resistió.

Cuando el vendaval de la crisis amenazaba con no dejar nada en pie, ni instituciones políticas y financieras, ni el juego reglado de la democracia, sucedió la paradoja: cuanto más se crispaban las reglas del sistema constitucional más se apelaba a la Ley Suprema para buscar, en ella, amparo a los derechos vulnerados, remedio a los problemas institucionales, paradigma en el que contrastar aventuras políticas menores, a la postre irrelevantes.

Ese proceso, doloroso pero riquísimo, mostró cuánto camino queda por recorrer y desandar a fin de edificar una institucionalidad sólida que sea reflejo de la norma constitucional; hizo evidente de qué modo los gobiernos de *facto* diluyeron, en el pasado, las responsabilidades de los gobiernos civiles y de la sociedad toda —si bien cada sector en diferente escala— encubriendo las causas de los desaciertos de las políticas del Congreso y de las decisiones ejecutivas. Esa alternancia perturbadora en el poder se ha quebrado —y más allá de los episodios de diciembre de 2001 que deberán indagarse con cuidado— el sistema democrático —endeble y precario— se ha mantenido en los bordes de la legalidad.

Aquella circunstancia está presente en esta segunda edición. Así, pues, vuelven a examinarse, en cada artículo de la Ley Suprema, la tensión entre

normas, valores y hechos; se reexamina el control de razonabilidad aplicado a la nueva problemática que deparó la crisis y se analizan las posibilidades de la inconstitucionalidad sobreviniente; se sostiene la raíz constitucional de los derechos contractuales; se evalúa la acción de los *lobbies* y los entrecruzamientos del poder político, económico y social; se consideran los desajustes en las relaciones entre usuarios y prestadoras de servicios públicos; la precariedad de los controles y los emergentes sociales que peticionan en los lindes de la ley.

La crisis, política, social, económica, financiera —*que debe resolverse dentro de las instituciones*— es evaluada desde las soluciones y alternativas que ofrece la Constitución. En consecuencia, el análisis de sus normas es situado en la peculiar circunstancia e interpelado por los hechos. Los nuevos instrumentos procesales de control de constitucionalidad: acción declarativa de inconstitucionalidad; declaración de inconstitucionalidad de oficio y recurso por salto de instancia son examinados desde la perspectiva jurídica y, sobre todo los dos últimos, desde sus efectos políticos: una Corte Suprema que —mediante el uso de aquellas herramientas— eventualmente esté en posición de establecer su propia agenda o en ser excesivamente permeable a los intereses del gobierno.

Otra vez, y aun en la aspereza de estos tiempos, en estas páginas alienta un deseo: que las ambiciones pequeñas —de partidos e intereses— no ahoguen el ideal de grandeza y generosidad que tuvieron, con sus pasiones y errores, los constituyentes de 1853: hacer de un espacio vacío una Nación y de quienes quisieran unirse a la empresa, ciudadanos libres y responsables de su propio destino.

En el sesquicentenario de la sanción de la Constitución histórica de la Nación Argentina

MARÍA ANGÉLICA GELLI

Febrero 2003

PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

Existen muchos modos de definir la Constitución. En las democracias liberales, el término, de fuerte impacto político y emocional, está directamente ligado a la idea de control del poder y paradigma de los derechos personales. Así, la Constitución, al tiempo que otorga legitimidad a quienes acceden a los cargos gubernamentales mediante los mecanismos en ella diseñados, constituye, en sí misma, un control de los excesos e irrazonabilidades de que hacen gala quienes ejercen el poder. En esa dirección, las constituciones nacidas al calor de las luchas ideológicas del siglo XVIII debían establecer un sistema de división de poderes y declarar los derechos naturales e inalienables, propios de la dignidad humana. Esa concepción, suma de valores y compendio de las luchas por la libertad política, dio sentido y significado a las experiencias históricas de los Estados Unidos en 1787 y de Francia en 1789 y en ellas abrevó la Constitución histórica de nuestro país, en 1853.

En cambio, desde una estimación positiva y en tanto norma de rango superior de cualquier comunidad política, la Constitución configura en su más exacto sentido, el sistema jurídico global, fijando las relaciones de poder entre sus detentadores y destinatarios. En consecuencia, cualquier tipo de conexiones y vínculos de poder político y social “liberales o autoritarios, formalizados en instrumentos escritos y codificados, o fijados en la costumbre establecida” que ordenen jurídicamente la vida de una comunidad, recibe el nombre de Constitución. Esa perspectiva sólo describe la creación y funcionamiento del derecho positivo en un Estado, sin emitir juicio de valor acerca de su contenido, justicia o razonabilidad. En otras palabras y desde la concepción positivista, la Constitución, en tanto norma superior del sistema jurídico, determina los órganos de creación de las disposiciones inferiores y establece el procedimiento de sanción de aquéllas, legitimando las normas en tanto han sido creadas conforme al procedimiento y por el órgano con competencia establecidos en la Ley Suprema.

Pero, en tanto manifestación concreta de la república democrática, personalista y social a la que adhiere, la Constitución de la Nación Argentina expresa la soberanía popular y garantiza los derechos. De resultas del ejercicio de esa soberanía, se instituyen los poderes constituidos y limitados por los controles recíprocos establecidos entre todos ellos y por el reconocimiento

de derechos y garantías personales y colectivos. Ese reconocimiento de libertades actúa a modo de control sustantivo o de contenido de las normas jurídicas, por lo que éstas sólo son legítimas si respetan el núcleo esencial de la declaración de derechos.

Sin embargo, el uso de los derechos no es ilimitado. En palabras de la Corte Suprema argentina, los derechos absolutos constituirían un ejercicio antisocial de aquéllos. Por eso, los derechos y garantías se ejercen conforme a la reglamentación de leyes razonables que imponen límites a la libertad personal y colectiva. Dado que es el mismo pueblo quien celebra el común pacto de unión y delega atribuciones en los órganos de poder, éstos obtienen legitimidad para establecer el confín de los derechos, en el consenso popular que les dio origen.

Establecidos los límites al poder y garantizados los derechos en la Constitución, adquiere ésta valor ideológico fundacional. Por eso su universalidad —para todos los habitantes del Estado— y su permanencia en el tiempo, solidifican la unidad y otorgan seguridad a las generaciones presentes y futuras.

Ahora bien, la Constitución, además de norma jurídica y valor, constituye “como todo el derecho” un instrumento de resolución de controversias; se manifiesta en hechos sociales a través de la aplicación que hacen de ella los operadores gubernamentales y los habitantes de la Nación en sus múltiples relaciones; expresa, en fin, el alcance del conflicto entre los grupos de interés.

En 1994 la Constitución de la Nación Argentina recibió importantes enmiendas referidas a los derechos y garantías reconocidos a los habitantes del país y a la estructura, funcionamiento y atribuciones del poder. Esa reforma “más allá de la controvertida inclusión de la reelección presidencial” tuvo la virtud de unificar la legitimación constitucional, pues concurrieron a aquélla todos los sectores, sin proscripciones de ninguna especie y, una vez sancionada, nadie percibió que fuera el triunfo de unos sobre los otros. Por fin, después de una larga historia de desavenencias institucionales, la Constitución Nacional fue la *ley que une* en la diversidad cultural.

A siete años de esas enmiendas, los operadores del derecho “abogados, jueces, integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, habitantes de la Nación” han contribuido a formar un cuerpo de doctrina y jurisprudencia —el derecho vivo, en suma— que da alcance interpretativo y armoniza las antiguas y nuevas disposiciones.

En los *Comentarios* que el lector tiene entre manos se han examinado, artículo por artículo, las fuentes y la historia política que subyacen a su aplicación; la tensión y armonización entre los diferentes derechos constitucionales; las garantías y las nuevas posibilidades de empleo; el impacto de la jerarquía constitucional de los Tratados de Derechos Humanos en el orden

interno y en la responsabilidad del Estado; el alcance de la jurisprudencia internacional y su recepción por la judicatura argentina; la dinámica del poder y sus controles, a partir de las atribuciones ejecutivas de dictar decretos de emergencia y de promulgación parcial de leyes; de la competencia del Congreso para delegar facultades y sus límites; la organización y funcionamiento de los nuevos órganos creados: el Consejo de la Magistratura; el jefe de Gabinete de Ministros; el defensor del Pueblo; la autonomía del Ministerio Público y de la ciudad de Buenos Aires; las reformas y posibilidades del federalismo.

El análisis normativo y doctrinario incluye el examen de fallos relevantes de diferentes tribunales nacionales, extranjeros, de organismos internacionales y, en especial, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los que se consideran los hechos y sus circunstancias y se examinan críticamente las reglas elaboradas y las alternativas de aplicación en casos futuros.

En el placer de escribir los *Comentarios* a la Constitución Nacional late también una esperanza implícita: que los argentinos sepamos honrar sus normas y el espíritu de libertad y justicia que la atraviesa.

MARÍA ANGÉLICA GELLI

Buenos Aires, 18 de julio de 2001

THOMSON REUTERS LA LEY

AGRADECIMIENTOS CON MOTIVO DE LA PRIMERA EDICIÓN

Merece mi especial agradecimiento el Director de La Ley, Carlos Colombo, a quien debo el haber escrito estos comentarios a la Constitución Nacional y quien me alentó en tantas formas;

A los jóvenes abogados, Sebastián Schwartzman, María Laura Clérico y Alejo Toranzo “quienes comparten o compartieron conmigo la docencia en la Universidad de San Andrés y en la Universidad de Buenos Aires” debo mi reconocimiento y gratitud por sus aportes inteligentes en la búsqueda y sistematización de jurisprudencia para la Primera Edición de este libro: Schwartzman y Clérico, acerca de la parte dogmática, y Toranzo sobre el art. 4º de la Constitución Nacional. Schwartzman, además, revisó parte de las citas jurisprudenciales;

A la también joven abogada, María Victoria Conde, quien revisó citas jurisprudenciales, legales y bibliográficas; y a Mariana del Carril, de la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por su inestimable aporte.

THOMSON REUTERS LA LEY

ÍNDICE GENERAL

TOMO I

PRÓLOGO A LA QUINTA EDICIÓN	XIII
PRÓLOGO A LA CUARTA EDICIÓN.....	XVII
PRÓLOGO A LA TERCERA EDICIÓN	XXI
PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN	XXV
PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN	XXVII
AGRADECIMIENTOS CON MOTIVO DE LA PRIMERA EDICIÓN.....	XXXI

PREÁMBULO

1. Concepto y contenido.....	1
2. Sujeto del poder constituyente	3
3. Objetivos	6
4. Significado de la invocación de Dios.....	7
5. Destinatarios	8
6. Valor jurídico del Preámbulo	10
7. Jurisprudencia.....	11

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO PRIMERO

DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS

ARTÍCULO 1º

1. Forma de gobierno y forma de Estado. Interpretación general de la norma.....	23
2. Concepto de Nación	24
3. Distinción entre forma de gobierno y de estado	25

4. Democracia representativa	25
4.1. Relaciones entre sistema representativo, partidos políticos, régimen electoral y cuerpo electoral	26
4.2. Elecciones periódicas y representatividad	27
4.3. Los votos en blanco y el sistema de la democracia representativa	29
5. Sistema republicano	30
5.1. Finalidad de la división de poderes	33
5.2. La división de poderes en el Estado moderno. División de poderes, emergencia y decretos de necesidad y urgencia	34
5.3. Publicidad de los actos de gobierno	35
5.4. De la publicidad de los actos de gobierno al derecho de acceso a la información pública	39
5.5. Responsabilidad de los funcionarios públicos	41
5.6. Periodicidad de los cargos electivos	45
5.7. Igualdad ante la ley	46
6. Federalismo	46
6.1. Principios generales	46
6.2. Alcance de la supremacía federal	47
6.3. División de competencias	48
6.3.1. Códigos de fondo y constituciones provinciales.....	48
6.3.2. Autonomía provincial y división de poderes.....	48
6.4. Obligaciones y responsabilidades internacionales del gobierno federal, respecto de los estados locales.....	50
 ARTÍCULO 2º	
1. Sostenimiento del culto católico.....	51
 ARTÍCULO 3º	
1. Capital de la República.....	56
 ARTÍCULO 4º	
1. Los recursos del Estado Federal. Interpretación general de la Norma	58
2. Finalidades adicionales de los tributos	60
3. Impuestos y tasas: diferencias y similitudes	63
4. Los tributos propios del Estado Federal.....	65
4.1. Derechos de importación y exportación	65
4.2. La venta o locación de tierras de propiedad nacional.....	66
4.3. La renta de correos.....	67
4.4. Las demás contribuciones que imponga el Congreso.....	67
4.5. Los empréstitos y operaciones de crédito para urgencias de la Nación o empresas de utilidad nacional	68

5. El principio insoslayable de legalidad tributaria.....	69
5.1. Improcedencia de la creación por el Poder Ejecutivo.....	70
5.2. Improcedencia del incremento por el Poder Ejecutivo de una alícuota establecida legalmente.....	71
5.3. Improcedencia de la alteración de la base de cálculo, legal- mente establecida, por parte del Poder Ejecutivo.....	71
5.4. Improcedencia de la extensión de impuestos a otros hechos imponibles por decreto.....	71
5.5. Improcedencia de la exclusión de exenciones establecidas por ley, mediante resolución de la A.N.A.....	72
5.6. Improcedencia de la exclusión de exenciones, expresamente establecidas en la ley, por vía de interpretación.....	72
5.7. Improcedencia de la concesión de preferencias tributarias en zona franca por decreto de necesidad y urgencia.....	73
6. Inconstitucionalidad de la delegación del Congreso en materia tri- butaria.....	73
7. Atribuciones concurrentes de las provincias en materia tributaria.	77

ARTÍCULO 5º

1. El principio de supremacía y la garantía federal. Interpretación ge- neral de la norma.....	78
2. Atribuciones de las Provincias.....	79
3. Obligaciones de las Provincias.....	81
3.1. Sistema de gobierno.....	81
3.2. Declaración de derechos.....	82
3.3. Administración de justicia.....	83
3.4. Régimen municipal.....	83
3.5. Educación primaria.....	86

ARTÍCULO 6º

1. La intervención federal. Interpretación general de la norma.....	87
2. Causales de intervención.....	89
3. Sujetos de la intervención.....	94
4. Efectos de la intervención.....	94
4.1. Alcance de la intervención. Los poderes afectados.....	94
4.2. Atribuciones y responsabilidades del interventor.....	95
5. Control judicial de la intervención.....	97

ARTÍCULO 7º

1. Finalidad de la norma. Validez de los actos públicos y procedi- mientos judiciales de las provincias.....	98
---	----

ARTÍCULO 8º

1. Derechos ciudadanos en las provincias 99

ARTÍCULO 9º

1. Las aduanas nacionales. Origen y finalidad de la norma 102
 2. Alcance de la prohibición..... 106
 3. Poder de policía local y tasas por servicios 107

ARTÍCULO 10

1. Circulación económica por el interior de la República 108

ARTÍCULO 11

1. Prohibición de los derechos de tránsito interprovinciales 110

ARTÍCULO 12

1. Igualdad portuaria 111

ARTÍCULO 13

1. Finalidad de la norma..... 113
 2. Alcance de las transformaciones posibles en la federación 114

ARTÍCULO 14

1. La declaración de derechos. Interpretación general..... 115
 2. A quiénes se reconocen los derechos. La condición de habitante... 117
 3. Quién reglamenta los derechos constitucionales 119
 4. La reglamentación de derechos constitucionales y la relatividad en el ejercicio de los derechos..... 120
 4.1. Legitimidad y conveniencia de la reglamentación de derechos constitucionales. Reglamentación ordinaria y reglamentación de emergencia 121
 4.2. Límites a la reglamentación de los derechos 122
 4.3. La atribución reglamentaria y el poder de policía en sentido estricto y en sentido amplio 122
 4.4. La expansión de los derechos constitucionales y convencionales vs. la limitación de los derechos constitucionales y convencionales..... 125
 4.5. Control judicial de la reglamentación de los derechos 126
 5. Derecho de trabajar y ejercer industria lícita. Derecho de navegar y comerciar 126
 6. El derecho a ejercer industrias lícitas y el control de precios..... 129
 7. La intervención del Estado en todas las etapas de la actividad económica vs. el control estatal de las distorsiones en un mercado imperfecto..... 135

8. Derecho de propiedad y derechos adquiridos	138
9. Libertad de contratar, su raíz constitucional	143
10. Derecho de peticionar a las autoridades.....	155
11. Gestión de intereses. La reglamentación del <i>lobbying</i>	157
12. Derecho de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional.....	160
13. Tasas y peajes.....	162
14. Libertad de expresión	164
14.1. Razón y fundamento de la libertad expresiva	164
14.2. Las personas legitimadas en materia de libertad expresiva en el orden nacional e internacional	168
14.3. La reglamentación constitucional de la libertad de expresión	171
14.4. Alcance de la prohibición de censura previa	174
14.5. Libertad de expresión y responsabilidad posterior: sus límites.....	181
14.6. La libertad informativa	183
14.6.1. El derecho a transmitir lo conocido por diversas fuentes y el derecho al honor. La doctrina “Campillay”	187
14.6.2. El derecho a informar y el honor de los funcionarios públicos. La doctrina de la “real malicia”, sin derecho al insulto	191
14.6.3. Convergencia de las doctrinas “Campillay” y de la “real malicia” en la protección del derecho a informar	199
14.6.4. Cuestiones probatorias, libertad informativa y cuestión federal.....	200
14.6.5. Libertad de expresión y límites temporales a la información electoral.....	201
14.7. Derecho de rectificación o respuesta.....	203
14.7.1. La Opinión Consultiva 7/86 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho de rectificación o respuesta.....	205
14.8. Libertad de expresión por Internet	206
14.9. Protección de las fuentes de información periodística	210
14.10. Colegiación obligatoria de los periodistas	213
14.11. Las restricciones indirectas a la libertad expresiva.....	216
14.12. La distribución de publicidad oficial y las interferencias sutiles a la libertad expresiva.....	219
15. Derecho de asociación	225
15.1. Fuentes constitucionales del derecho de asociación	225
15.2. Derechos que integran la libertad de asociación	226
16. Libertad de culto	231
16.1. Libertad de conciencia.....	232

16.2. Libertad de conciencia e intereses de la sociedad.....	232
16.3. Libertad religiosa en ámbitos públicos.....	233
16.3.1. El caso de los crucifijos en las escuelas.....	233
16.3.2. El caso de la Virgen en Tribunales	235
16.3.3. La eliminación de los signos religiosos en las personas que concurren a escuelas públicas.....	239
16.3.4. Identidad religiosa y límites a la vestimenta femenina: el caso del “velo total islámico”	241
16.4. Libertad religiosa y derecho a casarse	242
16.5. Derecho a la identidad religiosa y adopción	243
16.6. Derecho a emplazar religiosamente a los hijos	243
17. Derecho de enseñar y aprender. Obligaciones estatales y niveles de enseñanza	246
17.1. Principio de gratuidad y equidad de la educación pública estatal	247
17.2. Derecho a una educación bilingüe e intercultural	247
17.3. Derecho a la enseñanza religiosa.....	248
17.4. Derechos de los institutos privados.....	248
17.5. Derecho de aprender y objeción de conciencia	250
17.6. Derecho de aprender y enseñar y aptitudes personales	250
17.7. Derecho a la educación y cambio en los planes de estudio...	251
17.8. Derecho a la educación y facultades disciplinarias.....	252
18. Nuevos derechos y perfiles nuevos de antiguos derechos.....	252

ARTÍCULO 14 bis

1. Los derechos sociales. Origen e interpretación general de la norma.....	253
2. Derechos individuales del trabajador	256
2.1. Condiciones dignas y equitativas de trabajo.....	256
2.2. Jornada limitada y descanso y vacaciones pagados	256
2.3. Retribución justa. Salario mínimo vital móvil.....	257
2.4. Igual retribución por igual tarea.....	257
2.5. Participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección.....	258
2.6. Protección contra el despido arbitrario.....	258
2.7. Despido del trabajador y discriminación	263
2.8. Protección contra los infortunios laborales	265
2.9. Estabilidad del empleado público	270
2.10. La estabilidad del empleado público contratado	272
2.11. Derecho a la sindicalización libre y democrática	275
3. Derechos colectivos del trabajo	277
3.1. Convenios colectivos de trabajo.....	279

3.2. Conciliación y arbitraje	280
3.3. Derecho de huelga	281
3.4. Garantías de los representantes gremiales.....	284
3.5. El alcance de la libertad sindical de los sindicatos con simple personería jurídica	285
4. Derechos de la seguridad social	288
4.1. Seguro social obligatorio	289
4.2. Jubilaciones y pensiones móviles.....	292
4.3. Protección integral de la familia.....	298
4.4. Compensación económica familiar.....	298
4.5. Acceso a la vivienda digna	299
5. Los derechos sociales en las emergencias	301
 ARTÍCULO 15	
1. Abolición de la esclavitud.....	305
 ARTÍCULO 16	
1. La igualdad. Interpretación general de la norma	307
2. La garantía de la igualdad en la doctrina de la Suprema Corte de los Estados Unidos. Criterios aplicables.....	308
3. Igualdad formal e igualdad material en la Constitución Nacional ..	315
4. Prohibición de fueros personales en la Constitución argentina	321
5. Igualdad tributaria y ante las cargas públicas.....	322
6. Prohibición de discriminar. La ley 23.592	323
6.1. Aplicación de la ley 23.592 a la ideología y programa de los Partidos Políticos.....	324
6.2. Aplicación de la ley 23.592 en el empleo privado	326
7. Acciones positivas	328
8. El problema de la discriminación basada en el sexo en materia de seguridad social.....	333
9. Derecho a una duración razonable del proceso e igualdad	336
10. Residencia en las distintas provincias argentinas e igualdad en el acceso al trabajo	339
 ARTÍCULO 17	
1. Derechos de propiedad de los habitantes de la nación, nacionales y extranjeros. Interpretación general de la norma	341
2. Contenido constitucional de la propiedad	347
3. Garantías de la propiedad	349
4. La expropiación, requisitos y límites	351
4.1. La expropiación irregular o inversa	354
4.2. La retrocesión	356

4.3. La ocupación temporánea.....	357
4.4. La Expropiación Judicial.....	357
5. Protección de la propiedad intelectual	360
6. Prohibición de la confiscación, de los servicios personales y de las requisiciones	362
7. La confiscación derivada de la prohibición de ajustar ganancias por inflación	365

ARTÍCULO 18

1. El debido proceso legal. Principios y finalidad. Interpretación general de la norma	367
2. Valor de los informes, recomendaciones y opiniones consultivas y sentencias de los Tribunales Internacionales y sus efectos en las garantías de la libertad.....	373
2.1. La doble instancia en el proceso penal y la garantía del doble conforme.....	375
2.2. Privación de libertad y derecho a una duración razonable del proceso. El plazo razonable de la prisión preventiva	379
2.3. Derecho a ser juzgado en un plazo razonable	383
2.4. La revisión de sentencias firmes por aplicación de las recomendaciones de la Comisión Americana de Derechos Humanos y por la interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	384
2.5. El poder disciplinario de los jueces y las garantías convencionales del debido proceso. La Acordada 26/2008 CSJN.....	389
3. El debido proceso legal en el proceso penal.....	391
4. El debido proceso legal en los juicios por delitos de <i>lesa humanidad</i>	392
5. La garantía del juez independiente e imparcial	394
6. La imparcialidad judicial en los casos de imputaciones y procesamiento a indígenas.....	402
7. Legalidad de la prueba frente a la necesidad social de aplicar sanciones. La regla de exclusión y la teoría del fruto del árbol venenoso.....	405
7.1. Derecho a no declarar contra sí mismo. La confesión en sede policial.....	408
7.2. Derecho a no declarar contra sí mismo y prueba de alcoholemia.....	411
7.3. Inviolabilidad del domicilio y de los papeles privados	412
7.4. Requisa de pertenencias personales. Causa probable de registro	413
7.5. Derecho a la intimidad, escuchas telefónicas y control de los mails	414
8. Derecho a disponer de un abogado defensor.....	417

9. Garantía contra el doble juzgamiento	419
10. La prohibición del doble juzgamiento penal y la cosa juzgada fraudulenta	420
11. La prohibición de la pena de muerte.....	421
12. Finalidad de las cárceles y garantías de los detenidos	422
13. El problema de la constitucionalidad de la reclusión por tiempo indeterminado y la cuestión de la peligrosidad como criterio de prevención especial	426
14. El derecho a una acusación y la condena penal pese al pedido de absolución formulado por el fiscal	429
15. Los derechos del querellante en la acusación penal.....	432
16. La imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad y el principio de irretroactividad de la ley penal	432

ARTÍCULO 19

1. La privacidad y el principio de legalidad. Interpretación general de la norma	437
2. La privacidad como principio de no interferencia.....	440
2.1. El problema de la protección estatal de la vida humana y la autonomía personal.....	443
2.2. La ley sobre derechos de los pacientes y el derecho a la privacidad y a la intimidad.....	449
2.3. El problema de la tenencia de estupefacientes para uso personal	452
2.4. La ley de salud mental, la autonomía de los enfermos y las internaciones compulsivas.....	458
2.5. Las imposiciones estatales y la seguridad personal	460
2.6. La objeción de conciencia y el derecho a la objeción de conciencia	461
2.7. Los intereses estatales en materia educativa, la libertad de conciencia y la preservación de la propia cultura	462
2.8. Los intereses estatales en materia de salud reproductiva y procreación responsable y el derecho a la intimidad e identidad familiar.....	466
2.9. El derecho a la no interferencia estatal en las creencias religiosas de las minorías, en los ámbitos públicos	468
3. Principio de intimidad.....	470
3.1. Intimidad y libertad de información	471
3.2. Intimidad, protección de la imagen y derecho a la opinión crítica.....	475
3.3. Intimidad, derecho a la imagen y tomas fotográficas no consentidas	478
3.4. Intimidad y análisis médicos no anunciados.....	480
3.5. Intimidad y prueba hemática compulsiva	481

3.6. Intimidad y captura de objetos personales para obtener pruebas de histocompatibilidad	485
3.7. Intimidad y registro de datos personales.....	488
3.8. Intimidad e intervenciones telefónicas	488
3.9. Privacidad e intimidad del correo electrónico y en Internet ...	489
3.10. Privacidad e intimidad del correo electrónico en el ámbito laboral	494
4. Principio de legalidad.....	496
 ARTÍCULO 20	
1. Los derechos de los extranjeros. Finalidad e interpretación general de la norma.....	498
2. El alcance de los derechos reconocidos a los extranjeros	500
3. Los extranjeros y la ciudadanía.....	504
 ARTÍCULO 21	
1. La defensa de la patria. Interpretación general de la norma.....	507
2. El servicio militar obligatorio y la objeción de conciencia	508
 ARTÍCULO 22	
1. Democracia y peticiones populares. Interpretación general de la norma.....	510
2. El derecho a peticionar y sus límites en una república democrática	512
3. Los atentados y delitos contra la soberanía popular.....	514
4. Las protestas populares y las instituciones políticas.....	515
 ARTÍCULO 23	
1. Concepto y orígenes del estado de sitio	519
2. Interpretación general del Art. 23.....	523
3. Empleo del estado de sitio en la historia constitucional argentina .	524
4. El estado de sitio como atribución federal.....	525
5. Estado de sitio y decreto de necesidad y urgencia <i>impostergable</i>	525
6. Efectos del estado de sitio.....	527
6.1. Derechos y garantías afectados.....	528
6.2. Atribución presidencial para arrestar personas.....	528
6.3. La opción para salir del país.....	529
7. El control judicial durante el estado de sitio.....	530
7.1. Regulación del estado de sitio. Ley 23.098	530
7.2. Evolución de la jurisprudencia	532
8. Suspensión de las garantías durante las emergencias según la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva 8/87 y Opinión Consultiva 9/87	536

ARTÍCULO 24

- | | |
|--|-----|
| 1. La reforma de la legislación y el juicio por jurados. Finalidad de la norma | 537 |
| 2. El juicio por jurados | 538 |

ARTÍCULO 25

- | | |
|---|-----|
| 1. Políticas públicas en materia inmigratoria | 542 |
|---|-----|

ARTÍCULO 26

- | | |
|---|-----|
| 1. Libertad de navegación por los ríos interiores de la República | 544 |
|---|-----|

ARTÍCULO 27

- | | |
|--|-----|
| 1. El gobierno federal y las relaciones internacionales | 545 |
| 2. El gobierno federal y los tratados internacionales | 553 |
| 3. Los límites a la celebración de tratados. El principio de supremacía..... | 554 |

ARTÍCULO 28

- | | |
|--|-----|
| 1. El principio de razonabilidad y el estado de derecho | 555 |
| 2. El principio de razonabilidad como norma operativa | 558 |
| 3. La razonabilidad o el debido proceso sustantivo, como límite al poder estatal | 558 |
| 4. Criterios o pautas de razonabilidad..... | 559 |
| 5. Razonabilidad e inconstitucionalidad sobreviniente | 568 |
| 6. Criterios o pautas de razonabilidad en materia de igualdad..... | 572 |

ARTÍCULO 29

- | | |
|---|-----|
| 1. La prohibición de las dictaduras. Razón histórica y finalidad de la norma..... | 573 |
| 2. Delitos institucionales y funcionales..... | 576 |
| 3. Efectos de los actos prohibidos..... | 576 |
| 4. Derechos especialmente protegidos | 577 |

ARTÍCULO 30

- | | |
|--|-----|
| 1. Poder constituyente reformador o derivado. Interpretación general. Características del problema | 578 |
| 2. Problemas interpretativos del Art. 30 | 579 |
| 2.1. Alcance de la reforma. La cuestión de los contenidos pétreos | 579 |
| 2.2. El poder constituyente y los límites emergentes de los Tratados de Derechos Humanos..... | 582 |
| 2.3. Los requisitos de la declaración de la necesidad de reforma .. | 583 |
| 2.4. Atribuciones del Congreso Federal..... | 585 |
| 2.5. Atribuciones de la Convención Constituyente | 585 |

2.6. El carácter excluyente del procedimiento del Art. 30 de la Constitución Nacional para producir la reforma.....	586
3. Control de la reforma constitucional. Problemas	586
3.1. Control judicial de una reforma constitucional y proceso democrático	587
3.2. Los controles posibles de una reforma constitucional.....	589
3.3. Precedentes jurisprudenciales sobre control judicial de la reforma constitucional	590
3.4. El caso “Polino”	593
3.4.1. Cuestiones relevantes en el caso “Polino”. Doctrina de la Corte Suprema y disidencias.....	594
3.4.1.1. La cuestión política ausente, en el voto de la mayoría.....	595
3.4.1.2. Legitimación, caso concreto y agravio.....	596
3.4.1.3. Forma y alcance de la declaración de necesidad de reforma constitucional	596
3.5. El caso “Romero Feris”	598
3.5.1. La decisión de la mayoría y el voto en concurrencia.....	599
3.5.2. La disidencia del ministro Fayt.....	600
3.5.3. Atribuciones de la Convención Reformadora	601
3.6. El caso “Fayt”. La nulidad de la reforma constitucional. Efectos	603
3.7. El caso “Schiffrin”	606

ARTÍCULO 31

1. La jerarquía en el ordenamiento jurídico argentino. Interpretación general de la norma	609
2. Supremacía constitucional. Consecuencias	610
3. El control de constitucionalidad.....	610
4. Alcance, límites y efectos del control de constitucionalidad en la Argentina	612
5. El proceso de desconstitucionalización y la ruptura del principio de supremacía constitucional. La Acordada de reconocimiento de los gobiernos de facto	616
6. El problema de las fuentes y la jerarquía constitucional	621
7. Interpretación del Art. 31 después de la reforma constitucional de 1994	623
8. La supremacía constitucional y la integración regional	623
9. La reserva de la Provincia de Buenos Aires.....	624

ARTÍCULO 32

1. La defensa de la libertad de imprenta. Origen e interpretación general de la norma	625
---	-----

2. La competencia reglamentaria y jurisdiccional sobre la prensa.....	627
ARTÍCULO 33	
1. Los derechos implícitos. Origen y finalidad de la norma	629
2. Alcance de los derechos implícitos: problemas interpretativos.....	630
3. El paradigma de los derechos implícitos en la Argentina.....	632
3.1. Derecho a la vida	632
3.2. Derecho a la salud	642
3.3. Derecho a la dignidad humana: derecho a casarse y a formar una familia	644
3.4. El derecho a la verdad	646
3.5. Derecho de acceso a la información pública. La ley 27.275.....	646
3.6. Derecho de reunión	655
ARTÍCULO 34	
1. Incompatibilidades judiciales.....	658
ARTÍCULO 35	
1. Nombres Oficiales del Estado Argentino	660
CAPÍTULO SEGUNDO	
NUEVOS DERECHOS Y GARANTÍAS	
Características de la reforma constitucional de 1994. El paradigma de la defensa de la democracia y de los derechos humanos	661
ARTÍCULO 36	
1. La defensa de la constitución. Interpretación general y origen histórico de la norma	667
2. Los golpes de estado en la República Argentina. Efectos jurídicos sobre la supremacía constitucional	668
3. Ineficacia de las interrupciones constitucionales. Efectos sobre los autores o partícipes de los hechos de fuerza	670
4. El derecho de resistencia	671
5. Corrupción pública y sistema democrático	671
6. La ley de ética pública.....	672
7. La Oficina Anticorrupción.....	673
ARTÍCULO 37	
1. Derechos políticos. Interpretación general de la norma	674
2. Los derechos electorales	675
2.1. Características del sufragio.....	675

2.2. Derecho a elegir.....	676
2.3. El derecho a elegir y ser elegido de los detenidos sin condena.....	676
2.4. El derecho a elegir de los condenados detenidos.....	680
2.5. El derecho a ser elegido y los condenados sin sentencia firme	682
2.6. Derecho a ser elegido gobernador de provincia.....	683
2.7. Derecho a elegir y certeza en la competencia electoral	686
3. Deber de votar y libertad de conciencia.....	688
4. La igualdad política. Alcance. Ley de cupo femenino.....	689
5. Los derechos y garantías de participación electoral y política en la jurisprudencia de la Corte Interamericana.....	690

ARTÍCULO 38

1. Los partidos políticos y el sistema democrático. Interpretación general de la norma	692
2. Significado de los partidos políticos.....	693
3. La personalidad jurídica del partido político, instrumento del sistema democrático	694
4. Nacimiento y extinción de los partidos políticos	696
5. Atribuciones de los partidos políticos. La postulación de candidatos	699
6. Deberes de los partidos políticos.....	703
6.1. Competencia para la postulación de cargos electivos. Las internas abiertas	703
6.2. La representación de las minorías	708
6.3. El sostenimiento estatal de los partidos políticos y la publicidad del origen y destino de los fondos partidarios y del patrimonio	708
6.4. Limitaciones a las contribuciones y gastos de las campañas electorales	715
6.5. La limitación temporal de las campañas electorales y el abuso de la publicidad oficial.....	716
7. La crisis del sistema de partidos políticos y las alquimias electorales.....	720
8. Los partidos políticos y la defensa del orden democrático. Los problemas del control estatal y los partidos antisistema.....	724

ARTÍCULO 39

1. El sistema representativo y las formas semidirectas de democracia.....	730
2. La iniciativa popular: alcance y límites constitucionales	731
3. La ley reglamentaria 24.747.....	733

ARTÍCULO 40

1. Significado de la consulta popular	734
2. Consulta popular vinculante.....	735
3. Consulta popular no vinculante	736

ARTÍCULO 41

1. Importancia de la cuestión ambiental	737
2. Interpretación general de la norma.....	738
3. La distribución de competencias en materia ambiental	739
4. La legitimación activa en materia ambiental.....	745
5. Alcance de los derechos reconocidos. El desarrollo humano y la igualdad	748
6. Las obligaciones y los deberes en materia ambiental. El principio precautorio	749
7. El resguardo del ambiente cultural.....	752

ARTÍCULO 42

1. La autonomía de la voluntad y la defensa de los consumidores.....	754
2. Textura constitucional de los derechos de usuarios y consumidores.....	757
3. Objetivos y medios en la protección de usuarios y consumidores ..	761
3.1. Derechos que comprende la protección de usuarios y consumidores	762
3.2. Medios de protección de usuarios y consumidores	762
3.3. La Ley de Defensa de la Competencia y el abuso de posición dominante.....	768
3.4. La defensa de la competencia y el caso de los servicios jurídicos pre pagos	770
3.5. Educación del consumidor, publicidad y propaganda	772
4. Líneas ideológicas y principios jurídicos en los derechos de usuarios y consumidores	774
5. Legitimación activa y extensión del amparo	775
6. La prestación de los servicios públicos. Control de razonabilidad y control social	778
7. Los entes de regulación y control de los servicios públicos	782

ARTÍCULO 43

1. Las garantías constitucionales	785
2. Amparo	786
2.1. Orígenes jurisprudenciales del amparo. De “Siri” y “Kot” al Art. 43 de la Constitución Nacional	786
2.2. El amparo del Art. 43. Interpretación general	788
2.3. Problemas interpretativos del amparo en el Art. 43	789

2.3.1. Naturaleza del amparo	790
2.3.2. El amparo en las emergencias económicas y sociales....	794
2.3.3. Los tipos de amparo y la amplitud de la legitimación	798
2.3.3.1. Amparo individual	798
2.3.3.2. Amparo individual con efecto colectivo.....	800
2.3.3.3. Amparo colectivo	802
2.3.3.4. Acciones de clase	804
2.3.3.5. Las acciones populares	808
2.3.4. Efectos jurídicos de la sentencia en amparos colectivos, respecto de los particulares afectados.....	811
2.4. Jurisprudencia	813
2.4.1. Intendente municipal.....	813
2.4.2. Ciudadano, ex diputado y concejal	813
2.4.3. Vecino	814
2.4.4. Defensor del Pueblo	815
2.4.5. Representante gremial	816
2.4.6. Legisladores	816
2.4.7. Partidos políticos	817
2.4.8. Afiliada al I.N.S.S.J.....	817
2.4.9. Centro de Estudios Legales y Sociales	818
2.4.10. El Asesor Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires y el ac- ceso a la educación como derecho de incidencia co- lectiva	818
2.4.11. Colegio de Fonoaudiólogos	819
2.4.12. Asociaciones y fundaciones.....	819
2.4.13. Médicos de un hospital público y asociaciones profe- sionales médicas	820
2.4.14. Asociación en defensa de la vida desde la concepción	820
2.5. Las inconstitucionalidades sobrevinientes de la ley 16.986	821
2.6. Funcionalidad del amparo como control económico y polí- tico	823
3. Hábeas data	824
3.1. Texto y contexto del hábeas data en la Constitución argen- tina.....	824
3.2. Naturaleza del hábeas data: la garantía que destila derechos sustantivos	828
3.3. Los sujetos protegidos.....	830
3.4. Los bancos de datos obligados.....	831
3.4.1. Registros o bancos de datos públicos	831
3.4.2. Registros o bancos de datos privados, destinados a pro- veer informes.....	834
3.4.3. Bancos de datos de información crediticia, públicos o privados	835

3.4.4. La protección de los datos de titulares y beneficiarios de tarjetas de créditos	835
3.4.5. Fuentes de información y registros periodísticos	837
3.5. Derechos tutelados por el hábeas data.....	840
3.6. Alcance de la tutela. Datos públicos y privados. Calidad de los datos	841
3.7. La ley 25.326 de Protección de Datos Personales	843
4. Hábeas corpus	846
4.1. Orígenes e importancia.....	846
4.2. Las detenciones o arrestos constitucionales.....	847
4.3. El hábeas corpus contra sentencias judiciales.....	848
4.4. Regulación del hábeas corpus. Ley 23.098	849
4.4.1. Hábeas corpus clásico.....	849
4.4.2. Hábeas corpus preventivo	850
4.4.3. Hábeas corpus correctivo	851
4.4.4. Hábeas corpus restringido.....	853
4.4.5. Hábeas corpus colectivo y correctivo.....	853
4.5. El hábeas corpus en la desaparición forzada de personas.....	855

Gelli, María Angélica

Constitución de la Nación Argentina / Anónimo; comentarios de María Angélica Gelli.- 5a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2018.

v. II, 1152 p.; 24 x 17 cm.

ISBN 978-987-03-3583-2

I. Derecho Constitucional . I. Gelli, María Angélica, com.

II. Título.

CDD 342.023

1ª edición 2001

2ª edición 2003

2ª edición, 1ª reimpresión 2004

2ª edición, 2ª reimpresión 2004

3ª edición 2005

3ª edición, 1ª reimpresión 2006

3ª edición, 2ª reimpresión 2007

3ª edición, 3ª reimpresión 2008

4ª edición 2008

4ª edición 2008, 1ª reimpresión 2008

4ª edición 2008, 2ª reimpresión 2010

4ª edición 2008, 3ª reimpresión 2011

4ª edición 2008, 4ª reimpresión 2011

4ª edición 2008, 5ª reimpresión 2012

4ª edición 2008, 6ª reimpresión 2013

4ª edición 2008, 7ª reimpresión 2014

4ª edición 2008, 8ª reimpresión 2015

5ª edición 2018

© María Angélica Gelli, 2018

© de esta edición, La Ley S.A.E. e I., 2018

Tucumán 1471 (C1050AAC) Buenos Aires

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en la Argentina

Todos los derechos reservados

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación o cualquier otro sistema de archivo y recuperación de información, sin el previo permiso por escrito del Editor y el autor.

Printed in Argentina

All rights reserved

No part of this work may be reproduced or transmitted in any form or by any means, electronic or mechanical, including photocopying and recording or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from the Publisher and the author.

Tirada 1000 ejemplares

ISBN 978-987-03-3583-2 (tomo II)

ISBN 978-987-03-3577-1 (obra completa)

SAP 42492097

ARGENTINA

ÍNDICE GENERAL

TOMO II

SEGUNDA PARTE

AUTORIDADES DE LA NACIÓN

TÍTULO PRIMERO

GOBIERNO FEDERAL

1. La estructura del poder en la Argentina	3
2. Las reformas constitucionales de 1994 en la organización del poder	4
3. Reformulación de los poderes clásicos. Controles interórganos e intraórganos.....	5
4. Federalismo y Senado.....	7
5. Las modificaciones al Poder Judicial y al Ministerio Público.....	8

SECCIÓN PRIMERA

DEL PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 44

1. Características del Congreso Argentino.....	13
2. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la representación en el Senado.....	17

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 45

1. La representación en la Cámara de Diputados	18
--	----

2. Sistema electoral. Las exigencias y las alternativas constitucionales.....	20
3. El número de diputados	24
ARTÍCULO 46	
1. Número de Diputados para la Primera Cámara	25
ARTÍCULO 47	
1. Integración de la Legislatura. Censo poblacional	26
ARTÍCULO 48	
1. Requisitos para ser diputado	27
ARTÍCULO 49	
1. Elección de diputados	30
ARTÍCULO 50	
1. Duración del mandato de los diputados.....	31
ARTÍCULO 51	
1. Vacantes de diputados.....	33
ARTÍCULO 52	
1. Iniciativas exclusivas de la Cámara de Diputados.....	34
ARTÍCULO 53	
1. El juicio político; interpretación general. Modificaciones introducidas por la reforma constitucional de 1994	35
2. Naturaleza del juicio político	37
3. Causales de remoción.....	38
3.1. Mal desempeño	38
3.2. Delitos en el ejercicio de la función o crímenes comunes.....	39
4. Requisitos de la acusación	40
5. Efectos de la renuncia del funcionario sobre el enjuiciamiento político.....	42
6. Juicio político e inmunidad de los funcionarios.....	44
7. El error como causal de mal desempeño de los magistrados judiciales. Alcance de la inmunidad	47
8. El juicio político a los integrantes de la Corte Suprema en 1946/47	50
9. El Juicio Político promovido a la Corte Suprema en 2002.....	53
10. Los enjuiciamientos políticos a integrantes de la Corte Suprema en 2003-2005.....	59

CAPÍTULO SEGUNDO**DEL SENADO****ARTÍCULO 54**

1. El senado federal. Interpretación general de la norma.....	65
2. El número y la representatividad de los senadores.....	66
3. La elección directa.....	68
4. El período de transición establecido en la reforma de 1994. Conflictos políticos y jurídicos.....	69
5. La representación político-partidaria en el Senado. Crisis y subterfugios.....	71

ARTÍCULO 55

1. Requisitos para ser elegido senador.....	72
---	----

ARTÍCULO 56

1. Duración del mandato de los senadores.....	73
---	----

ARTÍCULO 57

1. Ubicación político-institucional del vicepresidente de la Nación. Armonías y tensiones en la fórmula presidencial.....	74
2. Atribuciones del vicepresidente.....	77

ARTÍCULO 58

1. Presidencia provisional del Senado.....	79
2. El voto del presidente provisional del Senado, presidiendo la Cámara.....	80

ARTÍCULO 59

1. Requisitos del enjuiciamiento político en el Senado.....	82
1.1. Juramento de los senadores.....	82
1.2. Publicidad de las actuaciones.....	82
1.3. El debido proceso en las actuaciones del Senado.....	83
1.4. La suspensión del acusado.....	84

ARTÍCULO 60

1. Efectos del fallo de destitución.....	86
2. Efectos sobre el enjuiciamiento político de una eventual sentencia absolutoria en el proceso penal.....	87
3. El juicio político y la revisión judicial.....	88

ARTÍCULO 61

1. Acuerdo senatorial para declarar el estado de sitio 93

ARTÍCULO 62

1. Vacantes de senadores..... 94

CAPÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS CÁMARAS

ARTÍCULO 63

1. Sesiones de las Cámaras. Interpretación general de la norma..... 95
2. Las sesiones de las Cámaras del Congreso 96
- 2.1. Sesiones preparatorias..... 96
- 2.2. Sesiones ordinarias 96
- 2.3. Sesiones de prórroga..... 97
- 2.4. Sesiones extraordinarias..... 98
- 2.5. Sesiones especiales 99
- 2.6. Sesiones secretas 99

ARTÍCULO 64

1. Razón histórica y justificación actual de los fueros parlamentarios 100
2. Clases de prerrogativas..... 102
3. Interpretación general del Art. 64 102
4. El derecho de las Cámaras a juzgar la legitimidad de los títulos de sus miembros, la competencia electoral y revisión judicial 102
5. El Quórum y las atribuciones de las Cámaras para lograrlo..... 111

ARTÍCULO 65

1. Inicio y finalización simultánea de las sesiones de las Cámaras..... 115

ARTÍCULO 66

1. Interpretación general de la norma..... 117
2. Atribución reglamentaria de las Cámaras..... 117
3. Atribuciones disciplinarias de las Cámaras 118
4. Competencia de las Cámaras para remover a sus miembros..... 119
5. Competencia de las Cámaras para excluir a sus miembros 119
6. La aceptación de las renunciaciones de los integrantes de las Cámaras.. 121
7. El problema de la extensión de las prerrogativas parlamentarias sobre terceros y la cuestión de los poderes implícitos 121

ARTÍCULO 67

1. Juramento de los legisladores 125

ARTÍCULO 68

1. Las inmunidades legislativas individuales 127
2. Alcance constitucional de la inmunidad de opinión 129
3. Amplitud funcional de la inmunidad de expresión 133
4. Amplitud temporal de la inmunidad de expresión 135
5. Inaplicabilidad del Art. 1º de la ley 25.320 a la inmunidad de opinión. Inconstitucionalidad de una interpretación contraria..... 135

ARTÍCULO 69

1. Finalidad de la inmunidad de arresto 137
2. Alcance de la inmunidad..... 137
3. Límite de la inmunidad 139

ARTÍCULO 70

1. La inmunidad legislativa y el desafuero. Interpretación general de la norma 141
2. El procedimiento del desafuero 142
3. Alcance y efectos del desafuero de los legisladores 144
4. El régimen de la ley 25.320 145
5. La eventual renuncia anticipada y general a las inmunidades parlamentarias 148

ARTÍCULO 71

1. La interpelación. Interpretación general de la norma 151
2. La interpelación argentina. Efectos 152

ARTÍCULO 72

1. Prohibiciones a los miembros del Congreso. Finalidad de la norma 153
2. Alcance de la prohibición 155

ARTÍCULO 73

1. Finalidad de la norma..... 156
2. Prohibición a los eclesiásticos regulares 157
3. Incompatibilidad de los gobernadores de provincias..... 158

ARTÍCULO 74

1. La dieta de los legisladores. Finalidad de la norma..... 161
2. La retribución de los legisladores 162

CAPÍTULO CUARTO

ATRIBUCIONES DEL CONGRESO

ARTÍCULO 75

Inciso 1º

1. Derechos aduaneros 163

Inciso 2º

1. La coparticipación federal. Interpretación general de la norma 165
2. Los principios de la distribución tributaria en la coparticipación federal 166
3. La situación de la Ciudad de Buenos Aires en el régimen de coparticipación 168
4. El procedimiento de la coparticipación 170
5. El resguardo del régimen de coparticipación vigente al momento de sanción de las reformas de 1994 170
6. El régimen de coparticipación federal como cuestión constitucional de competencia originaria 171

Inciso 3º

1. Recursos coparticipables 174

Inciso 4º

1. Empréstitos nacionales 176

Inciso 5º

1. Disposición de las tierras públicas 177

Inciso 6º

1. Banco Federal y emisión de moneda 178

Inciso 7º

1. Arreglo de la deuda pública 185

Inciso 8º

1. El presupuesto 189
2. La aprobación o el rechazo de la cuenta de inversión 194

Inciso 9º

1. Subsidios a las provincias 195

Inciso 10

1. Reglamentación fluvial y portuaria 196

Inciso 11

1. La moneda nacional	196
2. Las cuasi monedas y los bonos provinciales.....	203
3. Atribución de establecer el sistema de pesos y medidas	205

Inciso 12

1. La cláusula de los Códigos y la jurisdicción local.....	205
2. La jurisdicción local y la situación de la Ciudad de Buenos Aires ...	210
3. La legislación especial	210
3.1. Legislación sobre naturalización y nacionalidad	210
3.2. La doble nacionalidad en el sistema argentino	214
3.3. Legislación sobre bancarrotas.....	215
3.4. Legislación sobre falsificación de monedas y documentos públicos del Estado	215
3.5. Legislación sobre juicio por jurados	215

Inciso 13

1. Regulación del comercio exterior e interprovincial	216
---	-----

Inciso 14

1. Correos.....	220
-----------------	-----

Inciso 15

1. Límites	220
------------------	-----

Inciso 16

1. Seguridad de las fronteras.....	223
------------------------------------	-----

Inciso 17

1. La preexistencia de los pueblos indígenas argentinos.....	223
2. De la Nación de ciudadanos a la pluralidad cultural. Reformula- ción de la igualdad y la propiedad	225
3. Los derechos de los indígenas y de los pueblos indígenas	229
4. Las cuestiones referidas al derecho a la consulta y a la información de los pueblos indígenas argentinos	231
5. El problema de las atribuciones concurrentes entre el Estado fede- ral y las provincias en materia de derechos indígenas	233

Inciso 18

1. La cláusula para el progreso y el bienestar general.....	235
2. Políticas de población e inmigración	237
3. Atribuciones concurrentes en materia de poder de policía de bien- estar. La regla de la no interferencia de las provincias	238

Inciso 19

1. La nueva cláusula para el progreso, el bienestar y la justicia social....	240
2. Desarrollo humano y poder de policía ampliado.....	240
3. Políticas de desarrollo y crecimiento armónico entre la Nación, las provincias y las regiones.....	242
4. Políticas públicas en materia de educación. Los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal.....	242
5. La autonomía y autarquía universitaria.....	247
6. La protección de la cultura y la creación artística.....	251

Inciso 20

1. La estructura del Poder Judicial Federal. El mapa judicial.....	251
2. Empleos, pensiones y honores.....	252
3. Amnistías generales.....	253

Inciso 21

1. Renuncia del presidente y del vicepresidente de la Nación.....	259
2. Declarar la procedencia de una nueva elección.....	261

Inciso 22

1. Los tratados. El problema de las fuentes y la jerarquía del ordenamiento jurídico. Interpretación general de la disposición. Sus partes.....	263
2. Procedimiento de celebración y aprobación de los tratados.....	265
3. Jerarquía de los tratados y concordatos.....	265
4. Jerarquía constitucional de los Tratados de Derechos Humanos....	266
4.1. Jerarquía constitucional en las condiciones de vigencia de los tratados.....	266
4.2. Los tratados de derechos humanos no derogan artículos de la primera parte de la Constitución.....	273
4.3. Los tratados de derechos humanos son complementarios de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución.....	276
5. La denuncia de los tratados con jerarquía constitucional. Efectos..	276
6. La declaración de jerarquía constitucional de otros tratados sobre derechos humanos.....	277
7. La jurisprudencia de la Corte Interamericana, su valor y efectos en el orden jurídico interno. El control de convencionalidad.....	277

Inciso 23

1. Las acciones positivas.....	289
2. Alcance de la protección del niño y la madre.....	291
3. El interés superior del niño. Derecho a la identidad personal y familiar y adopción plena.....	292

Inciso 24	
1. La integración supraestatal. Jerarquía y alcance	295
2. El derecho de la integración o derecho comunitario	296
3. Requisitos de aprobación y denuncia de los tratados de integración.....	299
Inciso 25	
1. Autorización para la guerra y la paz	300
Inciso 26	
1. Autorización para represalias y presas	302
Inciso 27	
1. Organización de las Fuerzas Armadas	302
Inciso 28	
1. Introducción y salida de Fuerzas Armadas.....	305
Inciso 29	
1. Declaración, aprobación y suspensión del estado de sitio.....	306
Inciso 30	
1. Interpretación general de la disposición.....	307
2. Las atribuciones del Congreso Federal sobre el territorio de la Capital Federal y la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires	308
3. Los establecimientos de utilidad nacional y los poderes de las provincias y los municipios. La regla de la no interferencia.....	309
Inciso 31	
1. Intervención federal	310
Inciso 32	
1. Los poderes implícitos. Origen, justificación y alcance	312
2. Las comisiones investigadoras.....	313
ARTÍCULO 76	
1. Antecedentes.....	317
2. Atribución reglamentaria del presidente y delegación legislativa en el presidente	317
3. Justificación de la delegación legislativa.....	319
4. La delegación de facultades legislativas en la jurisprudencia de la Corte Suprema: de “Delfino” a “Cocchia”	321
5. Problemas interpretativos del Art. 76 y su cláusula transitoria	324

5.1. El alcance de la prohibición	324
5.2. Los sujetos de la delegación	326
5.3. Causales que habilitan la delegación y materias prohibidas de delegación.....	328
5.4. De la política claramente establecida a las bases de delegación: la atenuación del <i>standard</i> “Cocchia”	331
5.5. El control estricto en materia de decretos delegados. Los precedentes “Provincia de San Luis”, “Bustos” y “Massa”	334
5.6. La regla del control estricto de los decretos delegados. El caso “Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”	336
5.7. La caducidad de la delegación preexistente: necesidad de la eventual ratificación de la normativa delegante y delegada...	338
6. Control de los decretos delegados por el Congreso	341
7. Límites a la delegación legislativa que emanan de los compromisos internacionales del Estado Argentino	342

CAPÍTULO QUINTO

DE LA FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LAS LEYES

ARTÍCULO 77

1. Antecedentes. El artículo perdido	344
2. Iniciativa legislativa.....	345
3. Resoluciones y Declaraciones.....	346
4. Ley material y formal. Los actos de control	346
5. Trámite legislativo.....	347
6. Mayorías agravadas para el régimen electoral y de los partidos políticos	347
7. Las leyes secretas	347

ARTÍCULO 78

1. Aprobación de leyes por trámite simple	350
---	-----

ARTÍCULO 79

1. Delegación en las comisiones de aprobación en particular.....	351
--	-----

ARTÍCULO 80

1. El veto presidencial. Antecedentes.....	353
2. La aprobación tácita del Poder Ejecutivo.....	353
3. Evolución del veto y la promulgación parcial en la historia constitucional argentina	354
4. Doctrina judicial acerca del veto y la promulgación parcial hasta la Reforma de 1994.....	356

5. Alcance del artículo 80.....	357
6. Tipos de vetos. Las opciones del Presidente	358
7. El procedimiento en caso de promulgación parcial.....	359
8. Tipos de leyes que pueden vetarse y promulgarse parcialmente	360
9. Jurisprudencia sobre promulgación parcial, después de 1994	362
10. La promulgación parcial en materia tributaria	363
11. Consecuencias jurídicas de la declaración de inconstitucionalidad de una promulgación parcial de leyes.....	364
12. Efectos de la promulgación parcial sobre los poderes Legislativo y Ejecutivo	364
ARTÍCULO 81	
1. Rechazo total del proyecto de ley por la Cámara Revisora. Efectos.	366
2. Modificación del proyecto. Prohibición del rechazo total por la Cámara de Origen.....	367
3. Alcance del privilegio de la Cámara iniciadora ante las adiciones o correcciones de la Cámara Revisora.....	367
ARTÍCULO 82	
1. Prohibición de la sanción tácita.....	368
ARTÍCULO 83	
1. El veto presidencial. Significación política	369
2. Clases de vetos	371
3. Efectos del veto.....	371
4. La insistencia del Congreso. Efectos.....	372
5. Control social del veto y la insistencia.....	373
ARTÍCULO 84	
1. Fórmula de la sanción de leyes	373

CAPÍTULO SEXTO

DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 85	
1. Finalidad de la constitucionalización de la Auditoría General	374
2. Ubicación del organismo	376
3. Características y organización de la Auditoría General.....	376
4. Funciones de la Auditoría General	377

CAPÍTULO SÉPTIMO
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

ARTÍCULO 86

1. Perfil del órgano	380
2. Alcance de la competencia y legitimación.....	381
3. Derecho a obtener vista de las actuaciones del Defensor	387
4. Perspectivas de la institución.....	387

SECCIÓN SEGUNDA**DEL PODER EJECUTIVO****CAPÍTULO PRIMERO****DE SU NATURALEZA Y DURACIÓN****ARTÍCULO 87**

1. Ubicación institucional y características del Poder Ejecutivo.....	389
2. El desplazamiento del poder hacia el ejecutivo	392

ARTÍCULO 88

1. La acefalía. Interpretación general de la norma.....	394
2. Causas de acefalía	395
3. Efectos de la acefalía presidencial	398
4. Acefalía vicepresidencial	399
5. Acefalía de los candidatos electos que no han jurado	400
6. La sucesión en caso de ausencia de ambos integrantes de la fórmula presidencial	400

ARTÍCULO 89

1. Requisitos para ser elegidos presidente y vicepresidente.....	404
--	-----

ARTÍCULO 90

1. El problema de la reelección presidencial	406
2. El nuevo sistema de reelección en la República Argentina	408
3. Significado de período presidencial	410

ARTÍCULO 91

1. Terminación del mandato presidencial	411
---	-----

ARTÍCULO 92	
1. Sueldo e incompatibilidades del presidente y el vicepresidente	413

ARTÍCULO 93	
1. Juramento del presidente y el vicepresidente.....	415

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA FORMA Y TIEMPO DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 94	
1. Elección presidencial.....	419

ARTÍCULO 95	
1. Tiempo de la elección presidencial	420

ARTÍCULO 96	
1. Segunda vuelta electoral	422

ARTÍCULO 97	
1. Proclamación automática de la fórmula presidencial elegida por votos proporcionales mínimos	424

ARTÍCULO 98	
1. Proclamación automática de la fórmula presidencial por proporción y disparidad mínimas entre fórmulas	426

CAPÍTULO TERCERO

ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 99	
Inciso 1º	
1. Jefaturas presidenciales.....	429
2. Los deberes de la administración: eficacia y gestión	431
3. Los decretos ejecutivos.....	432
4. La Administración ante la ley inconstitucional	432

Inciso 2º	
1. Atribuciones reglamentarias.....	436

Inciso 3°

1. El poder colegislador del Poder Ejecutivo	438
2. Los decretos de necesidad y urgencia y los controles constitucionales	438
3. Requisitos formales y sustantivos de los decretos de necesidad y urgencia	439
4. Las características necesarias de la ley reglamentaria del control del congreso sobre los decretos de necesidad y urgencia.....	440
5. Doctrina judicial sobre los decretos de necesidad y urgencia	442
5.1. El precedente “Peralta”	442
5.2. La doctrina judicial después de 1994. El caso “Rodríguez”	444
5.3. El caso “Verrocchi”	449
5.4. El caso “Guida”	451
5.5. El caso “Smith”, la emergencia jurídica, los decretos 214/02 y 320/02 y el caso “Tobar”	452
5.6. El caso “Provincia de San Luis c/Estado Nacional” y la prohibición de dictar decretos de necesidad y urgencia durante la vigencia de una ley delegante por causa de emergencia pública	454
5.7. Los casos “Consumidores Argentinos” y “Acebal Pollacchi” ...	456
6. La ley reglamentaria del control legislativo de los decretos de necesidad y urgencia.....	459

Inciso 4°

1. Nombramientos judiciales. Interpretación general del inciso.....	461
2. Nombramiento de los integrantes de la Corte Suprema.....	462
3. La autolimitación del Presidente en la nominación de los ministros de la Corte Suprema	463
4. Nombramiento de los jueces de las instancias anteriores.....	465
5. La inamovilidad limitada de los jueces. La nulidad de esta cláusula y la modificación de esta doctrina	466
6. La designación de conjueces de la Corte Suprema	467

Inciso 5°

1. Indulto y conmutación de penas	469
---	-----

Inciso 6°

1. Otorgamiento de beneficios de la Seguridad Social.....	476
---	-----

Inciso 7°

1. Nombramientos y remociones	477
-------------------------------------	-----

Inciso 8°

1. Apertura de las sesiones legislativas.....	478
---	-----

Inciso 9º	
1. Prórroga y sesiones extraordinarias.....	479
Inciso 10	
1. Supervisión de la recaudación de las rentas.....	479
Inciso 11	
1. Atribuciones internacionales	481
Inciso 12	
1. Comandancia militar.....	482
Inciso 13	
1. Nombramientos	484
Inciso 14	
1. Organización de las fuerzas armadas.....	484
Inciso 15	
1. Declaración de guerra	485
Inciso 16	
1. Declaración de estado de sitio	486
Inciso 17	
1. Solicitud de informes.....	488
Inciso 18	
1. Ausencia del territorio nacional	488
Inciso 19	
1. Nombramientos en comisión	489
Inciso 20	
1. Intervención federal	492

CAPÍTULO CUARTO

DEL JEFE DE GABINETE Y DEMÁS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 100	
1. La Jefatura de Gabinete. Interpretación general de la norma	496

2. El Gabinete ministerial	497
3. Relación entre el jefe de Gabinete y los ministros.....	498
4. Inmunidades de los ministros.....	500
5. Atribuciones del jefe de Gabinete de Ministros.....	501
ARTÍCULO 101	
1. Relaciones entre el jefe de Gabinete y el Congreso. Interpretación general de la norma	508
2. Los informes rendidos al Congreso	509
3. La interpelación y el voto de censura	510
ARTÍCULO 102	
1. Responsabilidad ministerial	511
ARTÍCULO 103	
1. Competencias ministeriales sobre sus departamentos	513
ARTÍCULO 104	
1. Memoria ministerial al Congreso	514
ARTÍCULO 105	
1. Incompatibilidades ministeriales.....	515
ARTÍCULO 106	
1. Participación de los ministros en las sesiones del Congreso. Interpretación general de la norma	516
2. Las inmunidades y responsabilidades de los ministros por sus expresiones al concurrir al Congreso	518
ARTÍCULO 107	
1. Sueldo ministerial	519

SECCIÓN TERCERA

DEL PODER JUDICIAL

CAPÍTULO PRIMERO

DE SU NATURALEZA Y DURACIÓN

ARTÍCULO 108

1. La organización judicial argentina en el orden federal. Interpretación general de la norma	521
---	-----

2. La Corte Suprema de Justicia, poder del Estado y tribunal de resolución de conflictos	525
3. La supremacía de la Corte Federal y la jurisprudencia internacional	530
ARTÍCULO 109	
1. Interpretación general de la norma	534
2. La jurisdicción administrativa, los derechos personales y los intereses de la sociedad: la clausura de establecimientos comerciales	539
3. El problema de la mediación obligatoria	541
ARTÍCULO 110	
1. Las garantías de la independencia de los magistrados judiciales....	543
2. La cuestión de los exámenes de convalidación de jueces	545
3. La inamovilidad de los jueces y la mala conducta como causal de destitución	547
4. Límites a la inamovilidad por edad	548
5. El traslado de jueces	549
6. Inmunidades penales	550
7. Inmunidades civiles de los magistrados judiciales	553
8. La intangibilidad de los salarios	556
8.1. Alcance de la garantía	556
8.2. El pago de tributos	559
ARTÍCULO 111	
1. Requisitos para integrar la Corte Suprema	561
ARTÍCULO 112	
1. El Juramento. Alcance de sus obligaciones	564
2. El presidente de la Corte Suprema	565
ARTÍCULO 113	
1. Atribución de la Corte Suprema para dictar su reglamento	566
2. La reglamentación del Amigo del Tribunal	569
3. La reglamentación de las Audiencias Públicas ante la Corte Suprema	573
ARTÍCULO 114	
1. El Consejo de la Magistratura en la organización del poder en la República Argentina	575
1.1. Naturaleza del Consejo de la Magistratura	577

1.2. Relaciones entre la Corte Suprema y el Consejo de la Magistratura.....	578
1.3. Relaciones del Consejo de la Magistratura y la opinión pública.....	582
2. El artículo 114 de la Constitución Nacional y sus leyes reglamentarias	583
2.1. Estructura del Consejo de la Magistratura. Etapas	585
2.2. Funcionamiento	590
2.3. Atribuciones.....	591
2.3.1. Selección de magistrados.....	591
2.3.2. Funciones disciplinarias	598
2.3.3. Acusación de magistrados	599
2.3.4. Administración del Poder Judicial	603
2.3.5. Competencias reglamentarias.....	604
 ARTÍCULO 115	
1. El Jurado de Enjuiciamiento y la remoción de jueces de las instancias inferiores a la Corte Suprema. Interpretación general de la norma.....	608
2. Estructura del Jurado de Enjuiciamiento.....	609
3. La naturaleza política del juicio de remoción de magistrados judiciales.....	611
4. Causales de remoción.....	614
4.1. Mal desempeño. El contenido de las sentencias y el error judicial	614
4.2. Mal desempeño e ineptitud física o psicológica. Los análisis psicológicos	619
4.3. Mala conducta como causal autónoma.....	620
5. El juzgamiento de los magistrados por hechos anteriores a su designación.....	622
6. Procedimiento y etapas en el juicio de remoción	624
7. Efectos del fallo. Irrecurribilidad	624
8. Efectos de la suspensión del magistrado.....	628
9. Efectos de la renuncia del juez durante la sustanciación del juicio.	629

CAPÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES DEL PODER JUDICIAL

ARTÍCULO 116

1. Competencia federal. Interpretación general y origen de la norma....	630
2. Jurisdicción y competencia federal. Distinciones	633
3. La competencia federal ordinaria. Características y materias	634

4. Competencia extraordinaria de la Corte Suprema. El control de constitucionalidad y sus límites. Las cuestiones políticas.....	637
5. Requisitos del recurso extraordinario federal.....	642
6. Declaración de inconstitucionalidad de oficio.....	644
7. La competencia discrecional de la Corte Suprema. De la sentencia arbitraria y la gravedad institucional al <i>writ of certiorari</i>	653
8. Aplicación jurisprudencial del <i>certiorari</i> y su validez constitucional.....	657
9. Acción declarativa de inconstitucionalidad	659
10. Los requisitos formales de habilitación del recurso extraordinario federal. La Acordada 4/2007 C.S.	662
11. La jurisprudencia de la Corte Suprema y su efecto vinculante sobre ella misma y sobre los demás tribunales	667
 ARTÍCULO 117	
1. La competencia por apelación de la Corte Suprema y la atribución reglamentaria del Congreso	672
2. El recurso por salto de instancia (<i>per saltum</i>).....	673
3. La competencia originaria y exclusiva de la Corte Suprema. Características	679
4. Los casos de competencias originaria y exclusiva de la Corte Suprema	681
 ARTÍCULO 118	
1. La inserción del juicio por jurados en la estructura judicial argentina.....	686
2. Los delitos contra el derecho de gentes. La extraterritorialidad	687
 ARTÍCULO 119	
1. Delito de traición a la patria.....	688

SECCIÓN CUARTA

DEL MINISTERIO PÚBLICO

ARTÍCULO 120	
1. Ubicación institucional y problemática del Ministerio Público antes de la reforma constitucional de 1994.....	691
2. La cuestión del Ministerio Público en perspectiva política.....	693
3. El Ministerio Público en la reforma de 1994. Órgano extrapoder o nuevo poder del Estado	694
4. Características constitucionales del Ministerio Público.....	696

5. Garantías constitucionales del Ministerio Público. Operatividad ...	697
6. El problema del monopolio del Ministerio Público sobre la acción penal.....	701
7. Las leyes reglamentarias del Ministerio Público	703
7.1. Independencia y autonomía	703
7.2. Designaciones y remociones	704
7.3. Estabilidad y traslados	706
7.4. Inmunidades.....	706
7.5. Autarquía financiera	708

TÍTULO SEGUNDO

GOBIERNOS DE PROVINCIA

ARTÍCULO 121

1. Características y principios del federalismo	709
2. Principios del federalismo argentino	710
3. El <i>standard</i> de delimitación de competencias cuando está en juego la cláusula para el progreso de la Constitución Nacional	714
4. Las atribuciones de las provincias incorporadas después de la constitución del Estado Federal.....	716
5. El federalismo y la responsabilidad internacional del Estado por violación de los derechos humanos	717

ARTÍCULO 122

1. Autonomía política de las provincias. Interpretación general de la norma.....	718
2. La autonomía en la regulación electoral.....	720

ARTÍCULO 123

1. Origen e interpretación general de la norma.....	722
2. Alcance constitucional de la autonomía municipal.....	724

ARTÍCULO 124

1. La atribución provincial para crear regiones	728
2. La atribución provincial para celebrar convenios internacionales: requisitos y condiciones	729
3. El conocimiento del Congreso, alcance y efectos.....	730
4. Las atribuciones de la Ciudad de Buenos Aires en materia de regionalización y celebración de convenios internacionales	731
5. El dominio sobre los recursos naturales	731

ARTÍCULO 125

- | | |
|--|-----|
| 1. Poderes concurrentes entre el Estado Federal y las provincias..... | 736 |
| 2. Competencia provincial para celebrar tratados: alcance y límites.. | 736 |
| 3. Poder de policía local. Políticas de bienestar: concurrencia de fines
y limitación de instrumentos | 737 |
| 4. Reserva en materia de seguridad social | 738 |

ARTÍCULO 126

- | | |
|--|-----|
| 1. Poderes delegados por las provincias en la Nación | 740 |
|--|-----|

ARTÍCULO 127

- | | |
|---|-----|
| 1. Conflictos entre provincias. Resolución..... | 741 |
|---|-----|

ARTÍCULO 128

- | | |
|--|-----|
| 1. Los gobernadores de provincias. Origen de la norma e interpreta-
ción general | 743 |
| 2. El federalismo de deberes, la coparticipación federal y las obliga-
ciones de los gobernadores | 744 |

ARTÍCULO 129

- | | |
|--|-----|
| 1. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Interpretación general de
las normas que la estructuran..... | 747 |
| 2. La delimitación de competencias entre la Ciudad de Buenos Aires
y el gobierno federal..... | 752 |
| 2.1. La primera delimitación de competencias de la Ciudad Autó-
noma. El caso “Gauna” | 752 |
| 2.2. La doctrina de la Corte Suprema sobre la autonomía de la
ciudad. El caso “Gauna” | 754 |
| 2.3. Estatus de la Ciudad de Buenos Aires en la jurisprudencia de
la Corte Suprema..... | 757 |
| 3. La Constitución Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires..... | 759 |
| 3.1. Estructura de la Constitución..... | 760 |
| 3.2. Cuándo comenzó la vigencia en general y en particular de la
Constitución. Las cláusulas transitorias..... | 761 |
| 3.3. Características de la Declaración de Derechos. Las innova-
ciones progresistas | 762 |
| 3.3.1. En materia de igualdad | 763 |
| 3.3.2. En materia de salud y derechos reproductivos | 765 |
| 3.3.3. En materia de libertad personal: edictos; declaración
ante la policía; delitos de peligro abstracto..... | 766 |
| 3.3.4. En materia de educación y cultura..... | 767 |
| 3.4. La organización del poder | 767 |
| 3.4.1. El gobierno de la Ciudad y la descentralización comu-
nal..... | 768 |

3.4.2. La Legislatura de la Ciudad.....	771
3.4.3. La estructura de un Poder Judicial independiente, con algunas competencias en suspenso	771
3.4.4. Estructura judicial y deberes de magistrados y fiscales..	773
3.4.5. La acción declarativa de inconstitucionalidad en la Ciudad de Buenos Aires y sus efectos institucionales.....	773
3.4.6. Consejo de la Magistratura	776
3.4.7. Ministerio Público	777
3.4.8. Tribunales Vecinales	778
3.5. La Responsabilidad de los funcionarios.....	778
3.5.1. Revocatoria de los mandatos.....	778
3.5.2. Juicio político	779
3.5.3. Jurado de Enjuiciamiento	780
3.6. Los órganos de control.....	781
3.7. La Policía de Seguridad y el Poder de Policía.....	782
3.8. Participación popular y ONGs.....	783
3.9. ¿Una mayor burocratización? Los Consejos Asesores	784
3.10. Reforma de la Constitución Estatuyente. Un procedimiento claro y preciso.....	785
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	787

TRATADOS INTERNACIONALES CON JERARQUÍA CONSTITUCIONAL

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE..	793
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS	801
CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA) (22/11/1969) LEY 23.054.....	807
Declaración de Chile	830
Declaración del Ecuador.....	830
Reserva del Uruguay.....	830
PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. LEY 23.313.....	833
CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO. DECRETO-LEY 6286/1956.....	865
CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL. LEY 17.722.....	871
CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. LEY 23.179	885

CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. LEY 23.338.....	899
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. LEY 23.849.....	913
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. LEY 25.043.....	933
CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. LEY 24.556	935
JERARQUÍA CONSTITUCIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. LEY 24.820	941
CONVENCIÓN SOBRE LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS CRÍMENES DE GUERRA Y DE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD	943
CONVENCIÓN SOBRE LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS CRÍMENES DE GUERRA Y DE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. APROBACIÓN. LEY 24.584	947
OTORGAMIENTO DE JERARQUÍA CONSTITUCIONAL A LA CONVENCIÓN SOBRE LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS CRÍMENES DE GUERRA Y DE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD - APROBADA POR LEY 24.584. LEY 25.778	949
BIBLIOGRAFÍA CITADA	951
JURISPRUDENCIA CITADA	1007
A) FALLOS DE LA C.S.	1007
1) Por nombre de los autos	1007
2) Por la colección de Fallos de la C.S.....	1037
B) FALLOS DE OTROS TRIBUNALES ARGENTINOS	1055
C) FALLOS EXTRANJEROS Y DE TRIBUNALES INTERNACIONALES	1065
D) OPINIONES CONSULTIVAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	1070
ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA.....	1073